

El Ayuntamiento enterado acordo: Que a informe
del Sr. Sindico

Juan Antonio Morales y com.
ter } Serio un memorial a Juan Antonio Morales y
sobre que no se } Cometer, solicitando no se permita a lo aguadores
permite extraer } de esta Ciudad extraer el agua de la fuente potable
agua de la Fuente } de Sta. Justina, por el perjuicio que con ello ocasiona
& Sta. Justina } a los vecinos de la huerta y Campo, en razon
a que esta fuente esta dedicada esclusivamente
al sustido de ellos; el Ayuntamiento enterado
acordo: Que a informe del Sr. Sindico

Informe en la } Serio el informe emitido por el Sr. Presidente de
Solicitud de D. Rai- } la Junta pericial de Repartimiento a virtud de
mundo y D. Ramon } acuerdo a diez y nueve del proximo pasado Diciembre
Alfonso }
Contrab. }
En la instancia de D. Raymundo y D. Ramon Maria
Alfonso, Relatando contra sus contribuciones del
año anterior, cuyo informe a la letra es como sigue.
"Lo que susciben la Solicitud que antecede, presenta
sus relaciones sin clarificar, Razon por que la Junta
pericial hizo fijar el Capital que expresan las
mismas en los padrones de Riquera cretural y
positiva del modo que en los otros se patentiza;
pero informado posteriormente para poder decir
lo cierto en el informe que se me exige; Resulta
sea cierto que cultivan a veces tres labradores
las tres haciendas que otros tres poseen en el
Campillo termino y jurisdiccion de esta Ciudad

